

ACTA NÚMERO 074
SEPTUAGÉSIMA CUARTASESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018
(ORDINARIA)
10 DE ABRIL DE 2018

En Juárez, Nuevo León, siendo las **09:27** nueve horas con **veintisiete minutos**, del día **10 diez de abril de 2018 dos mil dieciocho**, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Septuagésima Cuarta Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León y las demás disposiciones legales aplicables procedo a ceder el uso de la palabra a la **C. Secretaria del Ayuntamiento** a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a la presente sesión."

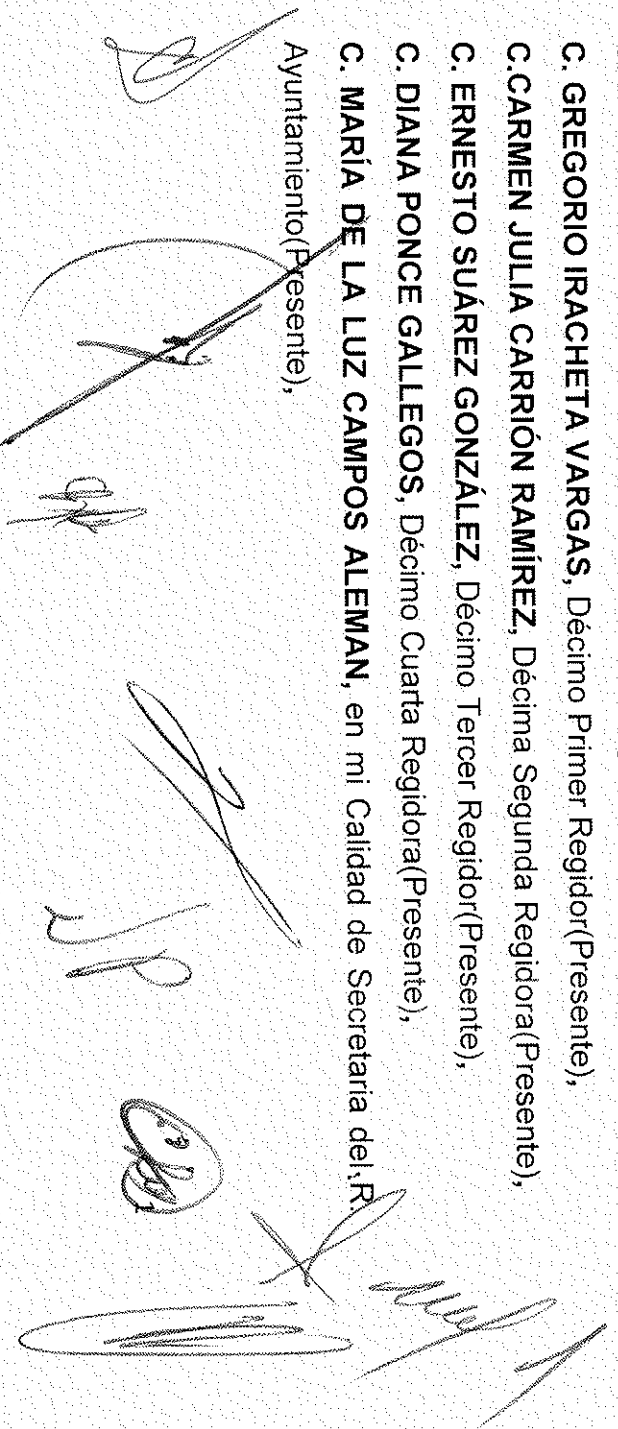
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente Municipal:

- C. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal (Presente),
- C. **LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. **EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndica Segunda (Presente),
- C. **ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ**, Primer Regidor (Presente),
- C. **LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA**, Segunda Regidora (Presente),
- C. **FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES**, Tercer Regidor (Presente)
- C. **WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA**, Cuarta Regidora (Presente)
- C. **PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ**, Quinta Regidora (Presente),
- C. **JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. **GERARDO GARZA VALLEJO**, Séptimo Regidor (Presente),
- C. **PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Octava Regidora (Presente),
- C. **JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS**, Noveno Regidor (Presente),
- C. **ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Décima Regidora (Presente),
- C. **GREGORIO IRACHETA VARGAS**, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. **CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. **ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ**, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. **DIANA PONCE GALLEGOS**, Décimo Cuarta Regidora (Presente),
- C. **MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**, en mi Calidad de Secretaria del R.

Ayuntamiento (Presente),



C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal(Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 49, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.-INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA DONACIÓN DE 3 TRES ÁREAS MUNICIPALES A FAVOR DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
- VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA Y GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA RELATIVO A LA CESIÓN EN COMODATO DE 7 SIETE ÁREAS MUNICIPALES A FAVOR DE LA ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY, A.R.
- VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CONTRATE UN CRÉDITO O EMPRÉSTITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.
- IX.- ASUNTOS GENERALES

X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON DIECISIÉS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con latotalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON DIECISIÉSVOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Posteriormente, laSecretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores. Regidores y Sindicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; acto seguido, se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CONDICISIÉS VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la septuagésima tercera sesión, con carácter de ordinaria, fueron enviados al Periódico Oficial del Estado, apareciendo publicados en la edición del día 23 de marzo del presente; así como también fueron incluidos en la Gaceta Municipal correspondiente para su debida publicación."

Una vez rendido el anterior informe la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente puntodel orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA DONACIÓN DE 3 TRES ÁREAS MUNICIPALES A FAVOR DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Para lo cual, le cede el uso de la palabra alaregidorLucía Guadalupe González García, quienmanifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo, solicito se dispense la lectura completa delosdictámenes a tratar en la presente sesión, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo delos mismos, los cualesdeberán transcribirse íntegramente en el acta correspondiente". Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada por la Regidora, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DELOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DELOS DICTÁMENES ATRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDERA DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DELOS MISMOS.

Posteriormente, cede nuevamente el uso de la palabra alaregidorLucía Guadalupe González García, quien manifiesta: "A continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA DONACIÓN DE 3TRES ÁREAS MUNICIPALES A FAVOR DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.

DICTAMEN

Las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, Salud Pública y de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del municipio de Juárez, Nuevo León, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38, 39, 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto en lo establecido en los diversos 20, 22, 23 fracción IV incisos b, f, j), fracción XIII incisos a), b), fracción XV incisos a) y fracción XVI incisos a), e) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, a este órgano colegiado Municipal, tienen a bien presentar los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.-Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO: Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hace saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

TERCERO - Así mismo el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice:

"Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear las disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal debiera expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

CUARTO.- Que los artículos 171 fracción II, 172, 203, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo subjetivo que a su letra dicen: **ARTICULO 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: I.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; ARTICULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos (SIC) mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. ARTICULO 203.- Son los bienes de dominio público municipal, enunciativamente: I.- Los de uso común. II.- Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que de hecho utilice para dichos fines. III.- Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente**

no sean sustitubles; IV.- Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; V.- Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este Artículo.

QUINTO.-Que fecha 21 veintuno de marzo de 2018 se recibió el oficio sin número signado por el Lic. Rafael Ruiz Garza, Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por sus siglas ISSSTE, en donde manifiesta que es plena intención del Gobierno Federal, llevar a cabo en la entidad y de ser posible en este Municipio, la construcción del Hospital de Alta Especialidad de Nuevo León, mismo que ofrecería atención a un total de 2 millones 81 un mil 585 derechohabientes del ISSSTE adscritos a ocho entidades federativas de la región por lo que se tratará de un Hospital Regional de Tercer Nivel de Atención y poseerá la más alta complejidad y tecnología. Será una unidad Hospitalaria con mayor capacidad resolutive, por infraestructura, personal y equipamiento, además de la aplicación de las tecnologías de vanguardia para la integración de diagnósticos y ejecución de procedimientos médico-quirúrgicos de alta complejidad. Para lo cual se requiere un área con una extensión de cuatro a seis hectáreas como mínimo, con topografía no accidentada y con acceso a vialidades relevantes e interconexiones y servicios municipales, entre otras características. El costo considerado para esta obra es de \$1,200,000,000.00 (Mil doscientos millones de pesos 0/100 MN).

SEXTO.- Que una vez analizadas por las comisiones, las diversas opciones de áreas municipales que pudieran cumplir con los requerimientos, se llegó a la conclusión que la mejor de las opciones sería el polígono conformado por 3 tres áreas municipales ubicadas en la Col. Vistas del Río en este municipio, los cuales se describen a continuación:

- 1) Área municipal 14 identificada en la Región 21, Manzana 315, Lote 01 de la colonia Vistas del Río 4° sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 24,747.47mts².

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
					V	Y X	
520	520	520	2,838,546,7234	389,403,4163			
520 521	N 35°14'08.62" W	39,138	521 2,838,578.6905	389,380.8361			
521 522	N 68°46'19.35" W	5,622	522 2,838,580,7260	389,375.5958			
522 523	N 08°48'44.22" E	11,235	523 2,838,591,8281	389,377.3170			
523 524	N 65°06'23.98" E	2,046	524 2,838,592,6895	389,379.1732			
524 525	S 80°44'16.56" E	21,283	525 2,838,589,2639	389,400.1790			
525 526	N 01°54'28.68" E	22,846	526 2,838,612,0968	389,400.9396			
526 527	N 38°07'11.13" W	40,239	527 2,838,643,7538	389,376.0998			
527 528	N 02°31' 28.85"E	10,97	528 2,838,654,7131	389,376.5830			
528 529	N 75°58'15.36" E	6,508	529 2,838,656,2906	389,382.8965			
529 530	N 13°12'51.93" W	19,235	530 2,838,675,0163	389,378.4995			
530 531	N 21°30'42.98" W	14,808	531 2,838,688,7927	389,373.0695			
531 532	N 21°53'32.07" W	11,591	532 2,838,699,5475	389,368,7478			
532 468	N 13°38'48.53" W	21,759	468 2,838,720,6918	389,363,6142			
468 466	S 65°19'58.61" W	30,471	466 2,838,707,9750	389,335,9239			
CENTRO DE CURVA					467	2,839,590,2254	389,947,5138
DELTA =							
01'48'40.27"							
RADIO= 963,965							
466 465	S 66°46'37.76" W	18,096	465 2,838,700,8395	389,319,2946			
465 464	S 56°32'47.71"E	54,059	464 2,838,671,3017	389,364,5707			

464	462	S 01°46'58.05" W	98.358	462	2,838,572.9916	389,361.5108
		CENTRO DE CURVA	LONG.CURVA=102.439	463	2,838,625.0020	389,271.3041
		DELTA=56'22"2.10"	SUB.TAN.=55.794			
		RADIO=104.127				
462	460	S 37°10'28.57" W	3.067	460	2,838,570.5482	389,359.6578
		CENTRO DE CURVA	LONG.CURVA=3.067	458	2,839,239.3624	388,480.2534
		DELTA= 00 9 32.50	SUB.TAN.=1.533			
		RADIO=1,104.837				
460	459	S 37°45'06.26" W	19.191	459	2,838,555.3743	389,347.9082
459	457	S 39°24'00.81" W	44.381	457	2,838,521.0795	389,319.7379
		CENTRO DE CURVA	LONG.CURVA=44.384	458	2,839,239.3825	388,480.2535
		DELTA =02°18'6.21"	SUB.TAN.=22.195			
		RADIO=1,104.837				
457	581	S 03°26'21.94" W	56.060	581	2,838,465.1200	389,316.3746
		CENTRO DE CURVA	LONG.CURVA=60.902	456	2,838,491.0997	389,351.3341
		DELTA = 80°6'49.37"	SUB.TAN. = 36.621			
		RADIO=43.556				
581	583	S 51°28'47.01"E	48.259	583	2,838,435.0645	389,354.1321
		CENTRO DE CURVA	LONG.CURVA=48.272	554	2,838,929.0084	389,716.4772
		DELTA=	SUB.TAN.=24.148			
		42°30'53.40"				
		RADIO= 612.596				
583	585	S 28°17'25.76" E	65.590	585	2,838,377.3093	389,385.2178
		CENTRO DE CURVA	LONG.CURVA=67.086	584	2,838,365.7618	389,294.5675
		DELTA=42°3'42.90	SUB.TAN.=35.135			
		RADIO=91.383				
585	587	S 15°16'59.01"W	71.053	587	2,838,308.7680	389,366.4891
		CENTRO DE CURVA	LONG.CURVA=72.525	586	2,838,368.6935	389,281.9680
		DELTA=40°6'22.58	SUB.TAN=37.819			
		RADIO= 103.609				
587	589	S 37°12'54.10"W	10.676	589	2,838,303.3586	389,362.3801
		CENTRO DE CURVA	LONG.CURVA=	586	2,838,368.6935	389,281.9680
		DELTA=03°45'27.59	6.794 LONG.CURVA=			
		RADIO= 103.609	6.795 SUB.TAN.=3.399			
589	591	S 47°35'19.01"W	9.358	591	2,838,295.4306	389,355.2299
		CENTRO DE CURVA	LONG.CURVA=10.681	586	2,838,368.6935	389,281.9680
		DELTA=05°54'23.48"	SUB.TAN = 5.345			
		RADIO=103.609				
591	593	S 47°35'19.74" W	40.611	593	2,838,289.1190	389,348.3205
		CENTRO DE CURVA	LONG.CURVA= 9.361	586	2,838,368.6935	389,281.9680
		DELTA=05°10'36.73	SUB.TAN=4.684			
		RADIO 103.609				
593	595	S 67°48'53.01" W	171.012	595	2,838,273.7841	389,310.7159
		CENTRO DE CURVA	LONG.CURVA=41.169	594	2,938,345.4345	389,303.4264
		DELTA=32°45'8.23"	SUB.TAN=21.164			
		RADIO=72.020				
595	502	S 78°23'36.74" E	31.102	502	2,838,267.4016	389,491.7247
502	503	N 25°42'38.35" E	23.848	504	2,838,291.2405	389,491,0711
503	504	N 01°34'13.61" W	19.935	505	2,838,310.6919	389,486.7058
504	505	N 12°38'55.34" W	24.787	506	2,838,322.3488	389,464.8309
505	506	N 61°56'49.83" W	50.968	507	2,838,373.1869	389,468.4624
506	507	N 04°05'08.95" E	24.685	508	2,838,395.6463	389,478.7064
507	508	N 24°31'06.04" E				

508	509	N 70°04'02.72" W	13.35	509	2,838,400.1976	389,466.1557
509	510	N 70°19'35.51" W	39.874	510	2,838,413.6215	389,428.6097
510	511	S 76°52'03.49" W	25.251	511	2,838,407.8844	389,404.0191
511	512	N 83°25'47.62" W	24.343	512	2,838,410.6697	389,368.8360
512	513	N 27°44'19.35" W	43.762	513	2,838,449.4025	389,359.4874
513	514	N 46°55'56.96" W	58.322	514	2,838,489.2281	389,316.8605
514	515	N 32°11'15.51" E	29.856	515	2,838,504.4955	389,332.7646
515	516	N 58°17'30.90" E	10.166	516	2,838,519.8389	389,341.4135
516	517	N 77°57'59.84" E	8.694	517	2,838,521.6514	389,349.9164
517	518	S 72°22'12.80" E	23.686	518	2,838,514.4777	389,372.4902
518	519	N 68°43'53.30" E	14.846	519	2,838,519.8630	389,386.3254
519	520	N 32°28'04.96" E	32.837	520	2,838,546.7234	389,403.4163

Colindancias: al norte con terreno baldío; al sur con talud, al oeste con área municipal 15 y al este con terreno baldío

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Municipio de Juárez, Nuevo León bajo el Número 1329, Volumen 89, Libro 54, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 15 de Noviembre de 2016.

- 2) Área municipal 3 identificada en la Región 21, Manzana 404, Lote 78 de la colonia Vistas del Río 4° sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 14,643.12mts².

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
					V	Y
617	618	S 11°06'03.29" W	97.679	618	2,838,281.6127	389,061.2181
618	619	N 83°27'26.65" W	5.190	619	2,838,289.2041	389,056.0615
619	620	S 85°27'00.13 W	97.439	620	2,838,274.4745	388,958.9299
620	442	N 11°06'03.29" E	174.378	442	2,838,445.5898	388,992.5042
442	443	S 78°53'56.71" E	73.999	443	2,838,431.3423	389,065.1186
443	444	S 11°06'03.07" W	50.000	444	2,838,382.2778	389,055.4918
444	617	S 78°53'56.93" E	25.001	617	2,838,377.4642	389,080.0250

Colindancias: al norte con lotes del 60 al 70 y lote comercial. Al sur con talud, al oeste con limite del fraccionamiento y al este con av. vista de primavera.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Municipio de Juárez, Nuevo León bajo el Número 1328, Volumen 89, Libro 54, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 15 de Noviembre de 2016.

- 3) Área municipal 15 identificada en la Región 21, Manzana 315, Lote 56 de la colonia Vistas del Río 4° sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 27,871.626 mts².

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
585	583	N 28°17'25.78" W	65.590	583	2,838,377.3093	389,385.2178	
		CENTRO DE CURVA		584	2,838,435.0845	389,354.1321	
		DELTA= 42"3.42.90"					
		RADIO= 91.383					
		LONG. CURVA=		67.086			
		SUB. TAN =35.135					
583	581	N 51°28'47.01" W	48.259	581	2,838,465.1200	389,316.3747	

CENTR DE CURVA		554	2,838,929.0084	389,716.4772
DELTA=04°28'53.40"	LONG. CURVA =	48.272		
RADIO=612.596	SUB.TAN = 24.148			
581 454	S 35°49'17.64" E	454	2,838,440.3354	389,334.2640
454 453	S 56°52'47.71" E	453	2,838,422.8508	389,361.0649
453 452	S 33°07'12.29" W	452	2,838,410.2879	389,352.8890
452 450	S 66°19'51.57" W	450	2,838,402.2257	389,334.4783
CENTRO DE CURVA		451	2,838,400.2375	389,346.3122
DELTA= 246°25'18.56	LONG. CURVA=	51.610		
RADIO=12.000	SUB. TAN=	18.330		
450 550	N 23°40'08.43"W	550	2,838,405.2360	389,333.1590
CENTRO DE CURVA		449	2,838,402.7241	389,331.5193
DELTA= 66°25'18.56"	LONG. CURVA =	3.478		
RADIO= 3,000	SUB.TAN=	1.964		
550 448	N 56°52'47.71"W	448	2,838,405.8808	389,332.1715
448 447	S 33°07'12.29" W	447	2,838,322.9656	389,278.0784
447 446	N 56°52'47.70"W	446	2,838,429.5500	389,114.7035
446 611	S 11°06'06" .33 W	611	2,838,284.6074	389,086.2623
611 612	N 85°26'59.63" E	612	2,838,287.3945	389,121.2839
612 613	S 85°34'43.35"E	613	2,838,274.0888	389,293.3704
613 614	S 84°01'12.28 E	614	2,838,273.6613	389,297.4517
614 615	S 86°41'28.81" E	615	2,838,273.4523	389,301.0662
615 616	S 89°55'28.05" E	616	2,838,273.4464	389,305.5763
616 593	N 69°51' 50.39 E	593	2,838,289.1190	389,348.3205
CENTRO DE CURVA		594	2,838,345.4345	389,303.4264
DELTA=36°51'3,00"	LONG. CURVA=	46.321		
RADIO = 72.020	SUB. TAN.=	23.993		
593 585	N 22°42'12.91" E	585	2,838,377.3093	389,385.2178
CENTRO DE CURVA		586	2,838.368.6935	389,281.9680
DELTA = 54°56'50.38	LONG. CURVA =	99.362		
RADIO = 103.609	SUB. TAN. =	53.875		

Colindancias: al norte con lotes del 107 al 142 y del 38 al 46. Al sur con talud, al oeste con av. vista de primavera y al este con área municipal 14.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el Número 9199, Volumen 87, Libro 92, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 22 de Octubre de 2014.

SÉPTIMO.- Que el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la entidad, en su último párrafo establece: "Salvo las excepciones previstas de manera expresa en esta Ley, estas áreas de cesión serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, no estarán sujetas a acción reivindicatoria, no podrán ser cubiertas en efectivo, no podrán ser objeto de enajenación o gravamen y sólo podrán utilizarse para los fines descritos en este Artículo, y dependiendo el tipo de fraccionamiento de que se trate, por lo que no se deberá cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes." Por lo cual, una vez analizado el oficio mencionado en el quinto punto, resulta necesaria la aprobación por parte del máximo órgano colegiado de nuestro municipio a fin de llevar a cabo el cambio de destino de uso, y su posterior desincorporación del dominio público, de las áreas municipales descritas en el punto anterior.

9

OCTAVO.- Que es competencia de estas comisiones estudiar, examinar, y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, así como también el recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos respectivos a la materia del Patrimonio Municipal, salud y desarrollo de este Municipio. Aunado a lo anterior y una vez llevados a cabo los trámites administrativos y legales, ha llegado el momento procesal oportuno a fin de formalizar la donación a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de los predios descritos en el sexto considerando, a fin de llevar a cabo la construcción del Hospital de Alta Especialidad de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, Salud Pública y Gobernación, Reglamentación y mejora regulatoria del municipio de Juárez, Nuevo León, es de resolver el presente Dictamen y se resuelve:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 204, 205, 206, 208 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 201 fracción I, penúltimo párrafo y demás relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza, el cambio de destino de uso de las áreas municipales que se describen en el tercer punto del presente acuerdo, para efecto de destinarlos a la construcción de un Hospital de Alta Especialidad por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza, la desincorporación del dominio público municipal de las áreas municipales que se describen en el tercer punto del presente acuerdo.

TERCERO.- Se aprueba y autoriza la donación a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de los predios que se describen a continuación; en el entendido que, si en un periodo de 5 cinco años no se han iniciado aun los trabajos de construcción del mencionado Hospital de Alta Especialidad, los predios que a continuación se describen volverán a incorporarse al patrimonio municipal de Juárez Nuevo León:

- 1) Área municipal 14 identificada en la Región 21, Manzana 315, Lote 01 de la colonia Vistas del Río 4° sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 24,747.47m²s2.

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	Y	X	COORDENADAS
520	520	521	N 35°14'08.62" W	39.138	520	2,838,546,7234	389,403,4163	
521	522	N 68°46'19.35" W	5.622	521	2,838,578.6905	389,380.8361		
522	523	N 08°48'44.22" E	11.235	522	2,838,580.7260	389,375.5958		
523	524	N 65°06'23.98" E	2.046	523	2,838,591.8281	389,377.3170		
524	525	S 80°44'16.56" E	21.283	524	2,838,592.6895	389,379.1732		
525	526	N 01°54'28.68" E	22.846	525	2,838,589.2639	389,400.1790		
526	527	N 38°07'11.13" W	40.239	526	2,838,612.0968	389,400.9396		
527	528	N 02°31' 28.85" E	10.97	527	2,838,643.7538	389,376.0998		
528	529	N 75°58'15.36" E	6.508	528	2,838,654.7131	389,376.5830		
529	530	N 13°12'51.93" W	19.235	529	2,838,656.2906	389,382.8965		
				530	2,838,675.0163	389,378.4995		

530 531 N 21°30'42.98" W 14.808 531 2,838,688.7927 389,373.0695
 531 532 N 21°53'32.07" W 11.591 532 2,838,699.5475 389,368.7478
 532 468 N 13°38'48.53" W 21.759 468 2,838,720.6918 389,363.6142
 468 466 S 65°19'58.61" W 466 2,838,707.9750 389,335.9239
 CENTRO DE CURVA 30.471 467 2,839,590.2254 389,947.5138
 LONG.CURVA= 30.472
 SUB.TAN.=15.237

DELTA =
 01'48.40.27"
 RADIO= 963.965
 466 465 S 66°46'37.76" W 18.096 465 2,838,700.8395 389,319.2946
 465 464 S 56°52'47.71"E 54.059 464 2,838,671.3017 389,364.5707
 464 462 S 01°46'58.05" W 98.358 462 2,838,572.9916 389,361.5108
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=102.439 463 2,838,625.0020 389,271.3041
 DELTA=56'22'2.10" SUB.TAN.=55.794
 RADIO=104.127

462 460 S 37°10'28.57" W 3.067 460 2,838,570.5482 389,359.6578
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=3.067 458 2,839,239.3624 388,480.2534
 DELTA= 00 9 32.50 SUB.TAN.=1.533

RADIO=1,104.837
 460 459 S 37°45'06.26" W 19.191 459 2,838,555.3743 389,347.9082
 459 457 S 39°24'00.81" W 44.381 457 2,838,521.0795 389,319.7379
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=44.384 458 2,839,239.3825 388,480.2535
 DELTA =02°18'6.21" SUB.TAN.=22.195

457 581 S 03°26'21.94" W 56.060 581 2,838,465.1200 389,316.3746
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=60.902 456 2,838,491.0997 389,351.3341
 DELTA = 80°6'49.37" SUB.TAN. = 36.621

581 583 S 51°28'47.01"E 48.259 583 2,838,435.0645 389,354.1321
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=48.272 554 2,838,929.0084 389,716.4772
 DELTA= 43.556

583 585 S 28°17'25.76" E 65.590 585 2,838,377.3093 389,385.2178
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=67.086 584 2,838,365.7618 389,294.5675
 DELTA=42°3'42.90 SUB.TAN.=35.135

585 587 S 15°16'59.01"W 71.053 587 2,838,308.7680 389,366.4891
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=72.525 586 2,838,368.6935 389,281.9680
 DELTA=40°6'22.58 SUB.TAN=37.819

587 589 S 37°12'54.10"W 6.794 589 2,838,303.3586 389,362.3801
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA= 6.795 SUB.TAN.=3.399 586 2,838,368.6935 389,281.9680
 RADIO= 103.609

589 591 S 47°35'19.01"W 10.676 591 2,838,295.4306 389,355.2299
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=10.681 586 2,838,368.6935 389,281.9680
 DELTA=05°54'23.48" SUB.TAN = 5.345

591 593 S 47°35'19.74" W 9.358 593 2,838,289.1190 389,348.3205
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA= 9.361 586 2,838,368.6935 389,281.9680
 DELTA=05°10'36.73 SUB.TAN=4.684
 RADIO 108.609

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

593	595	S 67°48'53.01" W	40.611	595	2,838,273.7841	389,310.7159
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA=41.169	594	2,938,345.4345	389,303.4264
		DELTA=32°45'8.23"	SUB.TAN =21.164			
		RADIO=72.020	171.012	502	2,838,239.3784	389,478.2316
595	502	S 78°23'36.74" E	31.102	503	2,838,267.4016	389,491.7247
502	503	N 25°42'38.35" E	23.848	504	2,838,291.2405	389,491.0711
503	504	N 01°34'13.61" W	19.935	505	2,838,310.6919	389,486.7058
504	505	N 12°38'55.34" W	24.787	506	2,838,322.3488	389,464.8309
505	506	N 61°56'49.83" W	50.968	507	2,838,373.1869	389,468.4624
506	507	N 04°05'08.95" E	24.685	508	2,838,395.6463	389,478.7064
507	508	N 24°31'06.04" E	13.35	509	2,838,400.1976	389,466.1557
508	509	N 70°04'02.72" W	39.874	510	2,838,413.6215	389,428.6097
509	510	N 70°19'35.51" W	25.251	511	2,838,407.8844	389,404.0191
510	511	S 76°52'03.49" W	24.343	512	2,838,410.6697	389,368.8360
511	512	N 83°25'47.62" W	43.762	513	2,838,449.4025	389,359.4874
512	513	N 27°44'19.35" W	58.322	514	2,838,489.2281	389,316.8605
513	514	N 46°55'56.96" W	29.856	515	2,838,504.4955	389,332.7646
514	515	N 32°11'15.51" E	10.166	516	2,838,519.8389	389,341.4135
515	516	N 58°17'30.90" E	8.694	517	2,838,521.6514	389,349.9164
516	517	N 77°57'59.84" E	23.686	518	2,838,514.4777	389,372.4902
517	518	S 72°22'12.80" E	14.846	519	2,838,519.8630	389,386.3254
518	519	N 68°43'53.30" E	32.837	520	2,838,546.7234	389,403.4163
519	520	N 32°28'04.96" E				

Colindancias: al norte con terreno baldío; al sur con talud; al oeste con área municipal 15 y al este con terreno baldío

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Municipio de Juárez, Nuevo León bajo el Número 1329, Volumen 89, Libro 54, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 15 de Noviembre de 2016.

2) Área municipal 3 identificada en la Región 21, Manzana 404, Lote 78 de la colonia Vistas del Río 4º sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 14,643.12mts².

LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	Y	COORDENADAS	X
EST				617	2,838,377.4642	389,080.0250	
617	618	S 11°06'03.29" W	97.679	618	2,838,281.6127	389,061.2181	
618	619	N 83°27'26.65" W	5.190	619	2,838,289.2041	389,056.0615	
619	620	S 85°27'00.13 W	97.439	620	2,838,274.4745	388,958.9299	
620	442	N 11°06'03.29 " E	174.378	442	2,838,445.5898	388,992.5042	
442	443	S 78°53'56.71" E	73.999	443	2,838,431.3423	389,065.1186	
443	444	S 11°06'03.07" W	50.000	444	2,838,382.2778	389,055.4918	
444	617	S 78°53'56.93" E	25.001	617	2,838,377.4642	389,080.0250	

Colindancias: al norte con lotes del 60 al 70 y lote comercial. Al sur con talud; al oeste con límite del fraccionamiento y al este con av. vista de primavera.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Municipio de Juárez, Nuevo León bajo el Número 1328, Volumen 89, Libro 54, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 15 de Noviembre de 2016.

- 3) Área municipal 15 identificada en la Región 21, Manzana 315, Lote 56 de la colonia Vistas del Río 4° sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 27,871.62mts².

LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
			V	X
585 583	N28°17'25.78" W CENTRO DE CURVA DELTA= 42"3.42.90" RADIO= 91.383	LONG. CURVA= SUB. TAN =35.135 48.259	581 554	2,838,465.1200 389,316.3747 2,838,929.0084 389,716.4772
583 581	N 51°28'47.01" W CENTR DE CURVA DELTA= 04°28'53.40" RADIO=612.596	LONG. CURVA = SUB. TAN = 24.148 30.566	581 454	2,838,465.1200 389,316.3747 2,838,440.3354 389,334.2640
581 454	S 35°49'17.64" E	30.566	454	2,838,422.8508 389,361.0649
454 453	S 56°52'47.71" E	32.000	453	2,838,410.2879 389,352.8890
453 452	S 33°07'12.29" W	15.000	452	2,838,410.2879 389,352.8890
452 450	S 66°19'51.57" W CENTRO DE CURVA DELTA= 246°25'18.56 RADIO=12.000	20.080	450	2,838,402.2257 389,334.4783
450 550	N 23°40'08.43" W CENTRO DE CURVA DELTA= 66°25'18.56" RADIO= 3.000	LONG. CURVA= SUB. TAN = 3.286	451 550 449	2,838,400.2375 389,346.3122 2,838,405.2360 389,333.1590 2,838,402.7241 389,331.5193
550 448	N 56°52'47.71" W S 33°07'12.29" W	1.179 99.000	3,478 1,964 448	2,838,405.2360 389,333.1590 2,838,405.8808 389,332.1715 2,838,322.9656 389,278.0784
448 447	S 33°07'12.29" W	195.068	447	2,838,322.9656 389,278.0784
447 446	N 56°52'47.70" W	147.707	446	2,838,429.5500 389,114.7035
446 611	S 11°06'06".33 W	35.132	611	2,838,284.6074 389,086.2623
611 612	N 85°26'59.63" E	172.600	612	2,838,287.3945 389,121.2839
612 613	S 85°34'43.35" E	4.104	613	2,838,274.0888 389,293.3704
613 614	S 84°01'12.28 E	3.621	614	2,838,273.6613 389,297.4517
614 615	S 86°41'28.81" E	4.510	615	2,838,273.4523 389,301.0662
615 616	S 89°55'28.05" E	45.527	616	2,838,273.4464 389,305.5763
616 593	N 69°51'50.39 E CENTRO DE CURVA DELTA=36"51'3.00" RADIO = 72.020	LONG. CURVA= SUB. TAN = 95.596	593 594	2,838,289.1190 389,348.3205 2,838,345.4345 389,303.4264
593 585	N 22°42'12.91" E CENTRO DE CURVA DELTA = 54"56"50.38 RADIO = 103.609	LONG. CURVA = SUB. TAN. = 53.875	46,321 23,993 585 586	2,838,345.4345 389,303.4264 2,838,377.3093 389,385.2178 2,838,377.3093 389,385.2178 2,838,368.6935 389,281.9680

Collindancias: al norte con lotes del 107 al 142 y del 38 al 46. Al sur con talud, al oeste con av. vista de primavera y al este con área municipal 14.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el Número 9199, Volumen 87, Libro 92, Sección Propiedad. Unidad Juárez, con fecha 22 de Octubre de 2014.

CUARTO. Se aprueba y autoriza la Licencia de construcción, de uso de suelo y de uso de edificación así como la exención del pago de derechos por el R. Ayuntamiento, para la construcción del Hospital de Alta Especialidad por parte del

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los predios descritos en el punto anterior.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales.

SEXTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración del contrato de donación respectivo para su firma de los representantes legales del Municipio y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

SÉPTIMO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ATENAMENTE: "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ";
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 09 DE ABRIL DE 2018. POR LAS COMISIONES UNIDAS
DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES": C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. FELIX CESAR SALINAS MORALES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL DE LA COMISIÓN.

"DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA": C. LUCIA GADALUPE GONZALEZ GARCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. ULISES CONTRERAS RODRIGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. FELIX CESAR SALINAS MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. ERNESTO SUAREZ GONZALEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN.

"SALUD PÚBLICA": C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA; PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. GERARDO GARZA VALLEJO, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. GREGORIO HIRACHETA VARGAS, VOCAL DE LA COMISIÓN.

"GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA": C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. LUCÍA GADALUPE GONZALEZ GARCÍA, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. CARMEN JULIA CARREÓN RAMÍREZ, VOCAL DE LA COMISIÓN.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON DIECISEIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDADE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA DONACIÓN DE 3TRES ÁREAS MUNICIPALES A FAVOR DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 204, 205, 206, 208 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 201 fracción I, penúltimo párrafo y demás relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza, el cambio de destino de uso de las áreas municipales que se describen en el tercer punto del presente acuerdo, para efecto de destinarlos a la construcción de un Hospital de Alta Especialidad por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza, la desincorporación del dominio público municipal de las áreas municipales que se describen en el tercer punto del presente acuerdo.

TERCERO.-Se aprueba y autoriza la donación a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de los predios que se describen a continuación; en el entendido que, si en un periodo de 5 cinco años no se han iniciado aun los trabajos de construcción del mencionado Hospital de Alta Especialidad, los predios que a continuación se describen volverán a incorporarse al patrimonio municipal de Juárez Nuevo León:

- 1) Área municipal 14 identificada en la Región 21, Manzana 315, Lote 01 de la colonia Vistas del Río 4º sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 24,747.47mts².

LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
			Y	X
520				
520 521	N 35°14'08.62" W	39.138	520 2,838,546.7234	389,403.4163
521 522	N 68°46'19.35" W	5.622	521 2,838,578.6905	389,380.8361
522 523	N 08°48'44.22" E	11.235	522 2,838,580.7260	389,375.5958
523 524	N 65°06'23.98" E	2.046	523 2,838,591.8281	389,377.3170
524 525	S 80°44'16.56" E	21.283	524 2,838,592.6895	389,379.1732
525 526	N 01°54'28.68" E	22.846	525 2,838,589.2639	389,400.1790
526 527	N 38°07'11.13" W	40.239	526 2,838,612.0968	389,400.9396
527 528	N 02°31' 28.85"E	10.97	527 2,838,643.7538	389,376.0998
528 529	N 75°58'15.36" E	6.508	528 2,838,654.7131	389,376.5830
529 530	N 13°12'51.93" W	19.235	529 2,838,656.2906	389,382.8965
530 531	N 21°30'42.98" W	14.808	530 2,838,675.0163	389,378.4995
531 532	N 21°53'32.07" W	11.591	531 2,838,688.7927	389,373.0695
532 468	N 13°38'48.53" W	21.759	532 2,838,699.5475	389,368.7478
468 466	S 65°19'58.61" W	30.471	468 2,838,720.6918	389,363.6142
	CENTRO DE CURVA	LONG.CURVA= 30.472	466 2,838,707.9750	389,335.9239
	DELTA =	SUB.TAN.=15.237	467 2,839,590.2254	389,947.5138
	01'48'40.27"			
	RADIO=963.965			
466 465	S 66°46'37.76" W	18.096	465 2,838,700.8395	389,319.2946
465 464	S 56°52'47.71"E	54.059	464 2,838,671.3017	389,364.5707
464 462	S 01°46'58.05" W	98.358	462 2,838,572.9916	389,361.5108
	CENTRO DE CURVA	LONG.CURVA=102.439	463 2,838,625.0020	389,271.3041
	DELTA=56'22'2.10"	SUB.TAN.=55.794		
	RADIO=104.127			

462 460 S 37°10'28.57" W 3.067
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=3.067
 DELTA= 00 9 32.50
 RADIO=1,104.837 SUB.TAN.=1.533
 460 2,838,570.5482 389,359.6578
 458 2,839,239.3624 388,480.2534

459 457 S 39°24'00.81" W 44.381
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=44.384
 DELTA=02°18'6.21"
 RADIO=1,104.837 SUB.TAN.=22.195
 19.191
 459 2,838,555.3743 389,347.9082
 457 2,838,521.0795 389,319.7379
 458 2,839,239.3825 388,480.2535

457 581 S 03°26'21.94" W 56.060
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=60.902
 DELTA = 80°6'49.37" SUB.TAN. = 36.621
 581 2,838,465.1200 389,316.3746
 456 2,838,491.0997 389,351.3341

581 583 S 51°28'47.01"E 48.259
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=48.272
 DELTA= 42°30'53.40" SUB.TAN.=24.148
 RADIO=612.596
 583 2,838,435.0645 389,354.1321
 554 2,838,929.0084 389,716.4772

583 585 S 28°17'25.76" E 65.590
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=67.086
 DELTA=42°3'42.90" SUB.TAN.=35.135
 RADIO=91.383
 585 2,838,377.3093 389,385.2178
 584 2,838,365.7618 389,294.5675

585 587 S 15°16'59.01"W 71.053
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=72.525
 DELTA=40°6'22.58" SUB.TAN.=37.819
 RADIO= 103.609
 587 2,838,308.7680 389,366.4891
 586 2,838,368.6935 389,281.9680

587 589 S 37°12'54.10"W 6.794
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=6.794
 DELTA=03'45'27.59" SUB.TAN.=3.399
 RADIO= 103.609
 589 2,838,295.4306 389,355.2299
 586 2,838,368.6935 389,281.9680

589 591 S 47°35'19.01"W 10.676
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=10.681
 DELTA=05°54'23.48" SUB.TAN. = 5.345
 RADIO=103.609
 591 2,838,295.4306 389,355.2299
 586 2,838,368.6935 389,281.9680

591 593 S 47°35'19.74" W 9.358
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=9.361
 DELTA=05°10'36.73" SUB.TAN.=4.684
 RADIO 103.609
 593 2,838,289.1190 389,348.3205
 586 2,838,368.6935 389,281.9680

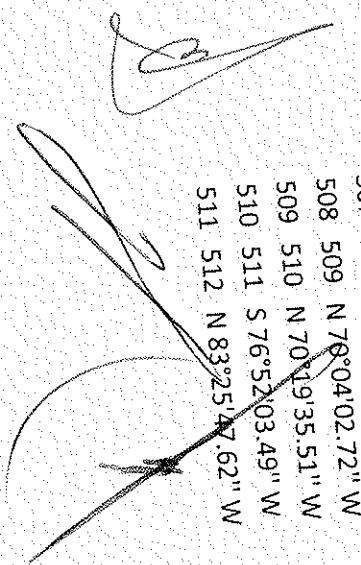
593 595 S 67°48'53.01" W 40.611
 CENTRO DE CURVA LONG.CURVA=41.169
 DELTA=32°45'8.23" SUB.TAN.=21.164
 RADIO=72.020
 595 2,838,273.7841 389,310.7159
 594 2,938,345.4345 389,303.4264

595 502 S 78°23'36.74" E 171.012
 502 2,838,239.3784 389,478.2316
 503 2,838,267.4016 389,491.7247
 504 2,838,291.2405 389,491.0711
 505 2,838,310.6919 389,486.7058
 506 2,838,322.3488 389,464.8309
 507 2,838,373.1869 389,468.4624
 508 2,838,395.6463 389,478.7064
 509 2,838,400.1976 389,466.1557
 510 2,838,413.6215 389,428.6097
 511 2,838,407.8844 389,404.0191
 512 2,838,410.6697 389,368.8360

502 503 N 25°42'38.35" E 31.102
 503 2,838,267.4016 389,491.7247
 504 2,838,291.2405 389,491.0711
 505 2,838,310.6919 389,486.7058
 506 2,838,322.3488 389,464.8309
 507 2,838,373.1869 389,468.4624
 508 2,838,395.6463 389,478.7064
 509 2,838,400.1976 389,466.1557
 510 2,838,413.6215 389,428.6097
 511 2,838,407.8844 389,404.0191
 512 2,838,410.6697 389,368.8360

503 504 N 01°34'13.61" W 19.935
 504 2,838,291.2405 389,491.0711
 505 2,838,310.6919 389,486.7058
 506 2,838,322.3488 389,464.8309
 507 2,838,373.1869 389,468.4624
 508 2,838,395.6463 389,478.7064
 509 2,838,400.1976 389,466.1557
 510 2,838,413.6215 389,428.6097
 511 2,838,407.8844 389,404.0191
 512 2,838,410.6697 389,368.8360

510 511 S 76°52'03.49" W 25.251
 511 2,838,407.8844 389,404.0191
 511 512 N 83°25'47.62" W 24.343
 512 2,838,410.6697 389,368.8360



Handwritten signature and initials.

512 513 N 27°44'19.35" W
 513 514 N 46°55'56.96"W
 514 515 N 32°11' 15.51" E
 515 516 N 58°17'30.90" E
 516 517 N 77°57'59.84" E
 517 518 S 72°22'12.80" E
 518 519 N 68°43'53.30" E
 519 520 N 32°28'04.96" E

43.762 513 2,838,449.4025 389,359.4874
 58.322 514 2,838,489.2281 389,316.8605
 29.856 515 2,838,504.4955 389,332.7646
 10.166 516 2,838,519.8389 389,341.4135
 8.694 517 2,838,521.6514 389,349.9164
 23.686 518 2,838,514.4777 389,372.4902
 14.846 519 2,838,519.8630 389,386.3254
 32.837 520 2,838,546.7234 389,403.4163

Colindancias: al norte con terreno baldio; al sur con talud, al oeste con área municipal 15 y al este con terreno baldio

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Municipio de Juárez, Nuevo León bajo el Número 1329, Volumen 89, Libro 54, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 15 de Noviembre de 2016.

- 2) Área municipal 3 identificada en la Región 21, Manzana 404, Lote 78 de la colonia Vistas del Río 4° sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 14,643.12mts2.

COORDENADAS

LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	Y	X
EST	617	S 11°06'03.29"W	617	2,838,377.4642	389,080.0250	
617	618	S 11°06'03.29"W	97.679	618	2,838,281.6127	389,061.2181
618	619	N 83°27'26.65"W	5.190	619	2,838,289.2041	389,056.0615
619	620	S 85°27'00.13 W	97.439	620	2,838,274.4745	388,958.9299
620	442	N 11°06'03.29 " E	174.378	442	2,838,445.5898	388,992.5042
442	443	S 78°53'56.71" E	73.999	443	2,838,431.3423	389,065.1186
443	444	S 11°06'03.07" W	50.000	444	2,838,382.2778	389,055.4918
444	617	S 78°53'56.93" E	25.001	617	2,838,377.4642	389,080.0250

Colindancias: al norte con lotes del 60 al 70 y lote comercial. Al sur con talud, al oeste con limite del fraccionamiento y al este con av. vista de primavera.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Municipio de Juárez, Nuevo León bajo el Número 1328, Volumen 89, Libro 54, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 15 de Noviembre de 2016.

- 3) Área municipal 15 identificada en la Región 21, Manzana 315, Lote 56 de la colonia Vistas del Río 4° sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 27,871.62mts2.

LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	Y	X
EST	585	N 28°17'25.78" W	65.590	585	2,838,377.3093	389,385.2178
585	583	CENTRO DE CURVA DELTA= 42"3.42.90" RADIO= 91.383	LONG. CURVA= SUB. TAN =35.135 48.259	583	2,838,435.0845	389,354.1321
583	581	N 51°28'47.01" W	584	581	2,838,365.7618	389,294.5675
		CENTR DE CURVA DELTA= 04°28'53.40" RADIO=612.596	LONG. CURVA = SUB. TAN = 24.148 30.566	581	2,838,465.1200	389,316.3747
		S 35°49'17.64" E	454	584	2,838,929.0084	389,716.4772
		S 56°52'47.71" E	32.000	454	2,838,440.3354	389,334.2640
				453	2,838,422.8508	389,361.0649

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

453	452	S 33°07'12.29" W	15.000	452	2,838,410.2879	389,352.8890
452	450	S 66°19'51.57" W	20.080	450	2,838,402.2257	389,334.4783
		CENTRO DE CURVA		451	2,838,400.2375	389,346.3122
		DELTA= 246°25'18.56		51.610		
		RADIO=12.000		18.330		
		N 23°40'08.43" W		550	2,838,405.2360	389,333.1590
450	550	N 23°40'08.43" W	3.286	449	2,838,402.7241	389,331.5193
		CENTRO DE CURVA		3.478		
		DELTA= 66°25'18.56"		1.964		
		RADIO= 3,000		448	2,838,405.8808	389,332.1715
				447	2,838,322.9656	389,278.0784
550	448	N 56°52'47.71" W	1.179	446	2,838,429.5500	389,114.7035
448	447	S 33°07'12.29" W	99.000	611	2,838,284.6074	389,086.2623
447	446	N 56°52'47.70" W	195.068	612	2,838,287.3945	389,121.2839
446	611	S 11°06'06" 33 W	147.707	613	2,838,274.0888	389,293.3704
611	612	N 85°26'59.63" E	35.132	614	2,838,273.6613	389,297.4517
612	613	S 85°34'43.35" E	172.600	615	2,838,273.4523	389,301.0662
613	614	S 84°01'12.28 E	4.104	616	2,838,273.4464	389,305.5763
614	615	S 86°41'28.81" E	3.621	593	2,838,289.1190	389,348.3205
615	616	S 89°55'28.05" E	4.510	594	2,838,345.4345	389,303.4264
616	593	N 69°51' 50.39 E	45.527			
		CENTRO DE CURVA		46.321		
		DELTA=36°51.3,00"		23.993		
		RADIO = 72.020		585	2,838,377.3093	389,385.2178
				586	2,838,368.6935	389,281.9680
593	585	N 22°42'12.91" E	95.596			
		CENTRO DE CURVA		99.362		
		DELTA = 54°56"50.38		53.875		
		RADIO = 103.609				

Colindancias: al norte con lotes del 107 al 142 y del 38 al 46. Al sur con talud, al oeste con av. vista de primavera y al este con área municipal 14.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el Número 9199, Volumen 87, Libro 92, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 22 de Octubre de 2014.

CUARTO.- Se aprueba y autoriza la Licencia de construcción, de uso de suelo y de uso de edificación así como la exención del pago de derechos por el R. Ayuntamiento, para la construcción del Hospital de Alta Especialidad por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los predios descritos en el punto anterior.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales.

SEXTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración del contrato de donación respectivo para su firma de los representantes legales del Municipio y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

SÉPTIMO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez mencionado el acuerdo anterior, la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEJORA NOMENCLATURA Y GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y COMODATO DE 7 SIETE REGULATORIA RELATIVO A LA CESIÓN EN COMODATO DE MONTERREY, ÁREAS MUNICIPALES A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Sindico Segundo Edna Mayela Silva Alemán, quien da lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA Y GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, REGULATORIA RELATIVO A LA CESIÓN EN COMODATO DE 7 SIETE ÁREAS MUNICIPALES NUEVO LEÓN RELATIVO A LA CESIÓN EN COMODATO DE 7 SIETE ÁREAS MUNICIPALES SOLICITADAS POR LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

DICTAMEN

Las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura y Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 20, 22, 25 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; a este órgano colegiado Municipal, tiene a bien presentar en base a los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.-Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO: Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hacer saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: 1.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

TERCERO.- Así mismo el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice:

- 2) Para la Capilla San Juna Diego, una porción de 1,200 m2 un mil doscientos metros cuadrados correspondientes al área municipal identificada como metros cuadrados correspondientes al área municipal identificada como **Manzana 293 del Fraccionamiento Colinas de San Juan, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 5,717.13mts2.**

LADO	RUMBO	DISTANCIA	Y	X	COORDENADAS
EST	PV		278	734.0783	1,745.7460
278	279	N 62°12'36.77" W	279	741.0780	1,732.4642
279	280	N 62°12'13.79" W	280	778.5763	1,661.3309
280	281	N 87°38'37.67" W	281	778.6951	1,658.4437
281	282	S 66°54'58.46" W	282	772.8139	1,644.6447
282	283	S 23°05'01.54" E	283	670.4597	1,688.2682
283	284	S 89°25'10.94" E	284	670.4546	1,688.7736
284	285	S 89°25'10.94" E	285	670.2185	1,712.0760
285	278	N 27°48'01.34" E	278	734.0783	1,745.7460

Colindancias:

- Al Noroeste con Lote 32.
- Al Sureste con límite del Fraccionamiento.
- Al Noroeste con calle Sauce Llorón.
- Al Suroeste con límites del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el Número 502, Volumen 91, Libro 21, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 05 de Abril de 2017.

- 3) Para la Capilla del Divino Niño, una porción de 2,500 m2 dos mil quinientos metros cuadrados correspondientes al área Municipal identificada como **lote No. 1 de la manzana No. 105 del fraccionamiento La Ciudadela Sector Real de San José 1ª Etapa ubicado en el municipio de Juárez, Nuevo León con una superficie total de (12,952.27 m2) y con las siguientes medidas y colindancias:**

Al Noreste mide 129.00 mts., y colinda con calle Real de San Martín, mas ochavo que mide 4.71 mts., entre las calles Real de San Martín y Real de San Judas, al Sureste mide 90.00 mts., y colinda con calle Real de San Judas y Real de San Nicolás, al Noreste mide 4.71 mts., entre las calles Real de San Judas y Real de San Nicolás, mas ochavo Suroeste mide 129.00 mts., y colinda con calle Real de San Nicolás y Real de San Pascual, mas que mide 4.71 mts., entre las calles Real de San Nicolás y Real de San Pascual, al Noroeste mide 90.00 mts., y colinda con calle Real de San Pascual y Real de San ochavo que mide 4.471 mts., entre las calles Real de San Pascual y Real de San Martín.

Colindando al Noreste con calle Real de San Martín, al Sureste con calle Real de San Judas, al Suroeste con calle Real de San Nicolás y al Noroeste con calle Real de San Pascual.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el Número 1025, Volumen 89, Libro 41, Sección Propiedad de la Unidad Juárez, de fecha 06 de septiembre de 2016.

- 4) Para la Capilla San Juan Pablo II, una porción de 1,230.41 m2 un mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados correspondientes al Área municipal identificada como lote 52 manzana 31 de la colonia los

valles 1° sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,337.21mts2., y con las siguientes colindancias: al norte con lotes 1 y 51 de la manzana 31. Al sur con calle valle de los naranjos, al oeste con calle valle de los sauces y al este con calle valle de los fresnos cuyas medidas son:

LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
				Y	X
1	2	S 81°11'07" W	40.25	382,491.9720	2,834,379.3959
2	3	S 08°48'53" E	78.06	2,382,485.8040	2,834,339.6215
3	5	S 53°14'01" E	4.20	382,406.1555	2,834,354.9471
5		CENTRO DE CURVA DELTA=88°50,14 RADIO=3.00	L.C.=4.65 TAN=2.94	4382,409.1288	2,834,354.5476
5	6	N 82°20,52 E	35.78	382,410.9196	2,834,390.4058
6	8	N 36°12,49" E	4.33	382,414.4097	2,834,392.9615
6		CENTRO DE CURVA DELTA=92°16,17 RADIO=3.00	L.C.=4.83 TAN=3.12		
8	1	N 09°55,14 W	78.74	382,491.9720	2,834,379.3959
SUPERFICIE= 3,337.21 M 2					

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el Número 998, Volumen 89, Libro 40, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 30 de Agosto de 2016.

5) Para la Capilla San Juan Bosco, una porción de 2,000 m2 dos mil metros cuadrados correspondientes al área municipal identificada como lote número 31, de la manzana no. 89 del fraccionamiento Quintas Las Sabinas sector 1, ubicado en el Municipio de Juárez, Nuevo León con una superficie total de 4,752.41 m2 y con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	EST.P.V.	DIST.	RUMBO	COORDENADAS	
				Y	X
C1 - C2	38.860	S 10°50'38" W	2291.584	1479.803	
C2 - C3	2.500	S 79°28'60" W	2284.273	1441.637	
C3 - C4	42.736	S 10°51'03" W	2286.731	1441.181	
C4 - C5	4.541	S 58°20'55" E	2278.686	1399.209	
C5 - C6	25.492	S 56°26'07" E	-2282.551	1396.827	
C6 - C7	37.395	S 89°53'38" E	2303.793	1382.733	
C7 - C8	13.810	N 62°14'30" E	2341.188	1382.663	
C8 - C9	99.579	N 24°11'31" W	-2353.408	1389.095	
C9 - C10	21.018	S 89°39'28" W	-2312.602	1479.929	

AREA = 4,635.74 M2.

CURVA RADIO L.C. C A AREA

C4-C5	68.00	4.54	4.54	03°49'36"	-0.12
C6-C7	40.08	38.90	37.40	297°42'08"	+116.79

AREA NETA = 4,752.41 M2.

Colindando al norte con calle área municipal, al sur con camino a las margaritas, al oriente con limite del fraccionamiento y al poniente con calle álamo.

Dicho inmueble lo amparan los siguientes datos de registro: Inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 10756, Volumen 87, Libro 108, Sección Propiedad Unidad Juárez, de fecha 04 de diciembre de 2014.

6) Para la Capilla Nuestra Señora Reina de los Ángeles; el ÁREA MUNICIPAL IDENTIFICADA COMO LOTE NÚMERO 1B, DE LA MANZANA NO. 33 DEL FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA EL ROSARIO, 5ª. ETAPA, SUB ETAPA A UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE = 1,489.297 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

COORDENADAS

LADOS	RUMBO	DIST.	V	Y	X
EST.P.V.					
64 - 63	N72°49'46.49"W	30.00	63	2,836,447.7802	382,583.7378
63 - 76	S17°10'13.51"W	21.188	76	2,836,427.5363	82,577.4827
76 - 75	S05°51'37.76"W	33.235	75	2,836,394.4747	82,574.0892
75 - 598	S72°49'46.49"E	16.964	598	2,836,389.4667	82,590.2971
	CENTRO DE CURVA		74	2,836,393.5815	82,582.6939
	DELTA = 157°22'48.49" LONG. CURVA= 23.760				
	RADIO= 8.650	SUB. TAN= 43.250			
598 - 599	N28°26'49.27"E	33.235	599	2,836,418.6799	382,606.1456
599 - 64	S17°10'13.51"W	21.188	64	2,836,438.9238	382,612.4007

AREA = 1,489.297 M2.

COLINDANDO AL NORTE CON ÁREA MUNICIPAL, AL SUR CON RETORNO, AL ORIENTE CON AV. EXHACIENDA EL ROSARIO, Y AL PONIENTE CON CALLE AV. EXHACIENDA EL ROSARIO.

DICHO INMUEBLE LO AMPARA LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: INSCRITO A FAVOR DE CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V., BAJO EL NÚMERO 1063, VOLUMEN 72, LIBRO XI, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1999. VER FRACCIONAMIENTO INSCRITO BAJO EL NÚMERO 18, VOLUMEN 26, LIBRO 1, SECCIÓN FRACCIONAMIENTO, UNIDAD JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2003.

7) Para la Capilla María Reina de la Paz, una porción de 1,450 m² mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados correspondientes al Área Municipal A ubicada en la colonia Infonavit Benito Juárez en Juárez Nuevo León, con una superficie total de 7,850.13 M², bajo el expediente catastral 01-179-001, y con las siguientes medidas y colindancias: Del punto A al B con rumbo Sur mide 5°23 y 40.00 metros y colinda con límite de sector, del punto B al C con rumbo Sur 84°37 y mide 19.00 metros y colinda con límite de sector, del punto C al D con rumbo Sur 5°23 y mide 39.00 metros y colinda con Juan de la Barrera, del punto D al E con rumbo Norte 88°54 y mide 97.00 metros y colinda con General Manuel Doblado y del punto E al F con rumbo Norte 1°08 y mide 73.48 metros y colinda con límite del sector, del punto F al G con rumbo Norte 87°15 y mide 107.20 metros. En la inteligencia de que se encuentra inscrito con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 5133, Volumen 86, Libro 52, Sección Propiedad, Unidad Juárez, de fecha 10 de Julio de 2013.

SEXTO.- Que es competencia de estas comisiones estudiar, examinar, y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, así como también recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos respectivos a la materia del Patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior y una vez analizadas las zonas de nuestro Municipio solicitadas por la mencionada asociación, se ha llegado al presente razonamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura y Gobernación, Reglamentación y Mejora regulatoria, es de resolver el presente Dictamen y se resuelve:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza, la firma del contrato bajo la figura jurídica de comodato entre el Municipio de Juárez, Nuevo León como comodante, y la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. en su calidad de comodatario; autorizando al Presidente Municipal y al Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen los citados contratos.

SEGUNDO. El periodo por el cual serán firmados los mencionados contratos bajo la figura jurídica de comodato, será por 99 noventa y nueve años, contados a partir de la firma del mismo. Con el objeto de llevar a cabo la construcción de diversos templos; los cuales deberán iniciar su construcción en un lapso no mayor a 3 tres años a partir de la firma de los contratos respectivos y en caso de no llevarse a cabo, o que se destine a un fin distinto al autorizado, quedará sin efectos el contrato de comodato correspondiente, recuperando el Municipio la posesión jurídica del predio con todas las mejoras que se le hayan realizado.

TERCERO.- Las porciones de las áreas municipales, o áreas completas en su caso, objeto de los mencionados contratos, serán las siguientes:

- 1) Para la Capilla Nuestra Señora de Guadalupe; una porción de 2,069.728 m2 dos mil sesenta y nueve punto setecientos veintiocho metros cuadrados correspondientes al área municipal identificada como **2, Manzana 125 del Fraccionamiento Vistas de San Juan 2º Sector**, ubicada en el **municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 4,666.229mts2.**

Medidas y Colindancias:

- Al Noroeste mide en tres tramos: 16.454mts. y colinda con lote 64, 7.687mts. y 68.559mts. colinda con calle Ganso.
 - Al Sureste mide 91.461mts. y colinda con Limite del Fraccionamiento.
 - Al Noreste mide 51.610mts. y colinda con Limites del Fraccionamiento.
 - Al Suroeste mide 51.687mts. y colinda con Limites del Fraccionamiento.
- Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 440, Volumen 91, Libro 18 Sección Propiedad Unidad Juárez, de fecha 22 de marzo de 2017.

- 2) Para la Capilla San Juna Diego, una porción de 1,200 m2 un mil doscientos metros cuadrados correspondientes al área municipal identificada como **18, Manzana 293 del Fraccionamiento Colinas de San Juan, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 5,717.13mts2.**

LADO	RUMBO	DISTANCIA	Y	X	COORDENADAS
EST	PV				
278	279	N 62°12'36.77" W	15.013	278	734.0783 1,745.7460
279	280	N 62°12'13.79" W	80.412	279	741.0780 1,732.4642
280	281	N 87°38'37.67" W	2.890	280	778.5763 1,661.3309
281	282	S 66°54'58.46" W	15.000	281	778.6951 1,658.4437
282	283	S 23°05'01.54" E	111.263	282	772.8139 1,644.6447
283	284	S 89°25'10.94" E	0.505	283	670.4597 1,688.2682
284	285	S 89°25'10.94" E	23.304	284	670.4546 1,688.7736
285	278	N 27°48'01.34" E	72.192	285	670.2185 1,712.0760
				278	734.0783 1,745.7460

Colindancias:

- Al Noroeste con Lote 32.
- Al Sureste con limite del Fraccionamiento.
- Al Noreste con calle Sauce Llorón.
- Al Suroeste con limites del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el Número 502, Volumen 91, Libro 21, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 05 de Abril de 2017.

- 3) Para la Capilla del Divino Niño, una porción de 2,500 m2 dos mil quinientos metros cuadrados correspondientes al área Municipal identificada como **lote No. 1 de la manzana No. 105 del fraccionamiento La Ciudadela Sector Real de San José 1ª Etapa** ubicado en el municipio de Juárez, **Nuevo León con una superficie total de (12,952.27 m2) y con las siguientes medidas y colindancias:**

Al Noreste mide 129.00 mts., y colinda con calle Real de San Martín, mas ochavo que mide 4.71 mts., entre las calles Real de San Martín y Real de San Judas, al

Sureste mide 90.00 mts., y colinda con calle Real de San Judas, mas ochavo que mide 4.71 mts., entre las calles Real de San Judas y Real de San Nicolás, al Suroeste mide 129.00 mts., y colinda con calle Real de San Nicolás, mas ochavo que mide 4.71 mts., entre las calles Real de San Nicolás y Real de San Pascual, y al Noroeste mide 90.00 mts., y colinda con calle Real de San Pascual y Real de San ochavo que mide 4.471 mts., entre las calles Real de San Pascual y Real de San Martin.
Colindando al Noroeste con calle Real de San Martin, al Sureste con calle Real de San Judas, al Suroeste con calle Real de San Nicolás y al Noroeste con calle Real de San Pascual.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el Número 1025, Volumen 89, Libro 41, Sección Propiedad de la Unidad Juárez, de fecha 06 de septiembre de 2016.

4) Para la Capilla San Juan Pablo II, una porción de 1,230.41 m2 un mil doscientos treinta punto cuarenta y un metros cuadrados correspondientes al Area municipal identificada como lote 52 manzana 31 de la colonia los valles 1° sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,337.21 mts2., y con las siguientes colindancias: al norte con lotes 1 y 51 de la manzana 31. Al sur con calle valle de los naranjos, al oeste con calle valle de los sauces y al este con calle valle de los fresnos cuyas medidas son:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV	V	Y X	
1	2	S 81°11'07" W	40.25	382,491.9720 2,834,379.3959
2	3	S 08°48'53 E	78.06	2 382,485.8040 2,834,339.6215
3	5	S 53°14'01 E	4.20	382,408,6691 2,834,351.5830
5	5	CENTRO DE CURVA DELTA=88°50,14 RADIO=3.00	L.C.=4.65 TAN=2.94	382,406,1555 2,834,354,9471
6	6	N 82°20,52 E	35.78	4382,409.1288 2,834,354.5476
5	6	N 36°12,49" E	4.33	382,410.9196 2,834,390.4058
6	8	CENTRO DE CURVA DELTA=92°16,17 RADIO=3.00	L.C.=4.83 TAN=3.12	382,414.4097 2,834,392.9615
8	1	N 09°55,14 W	78.74	382,408,6691 2,834,351.5830
1	1	SUPERFICIE=3,337.21 M 2		382,491.9720 2,834,379.3959

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el Número 998, Volumen 89, Libro 40, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 30 de Agosto de 2016.

5) Para la Capilla San Juan Bosco, una porción de 2,000 m2 dos mil metros cuadrados correspondientes al área municipal identificada como lote número 31, de la manzana no. 89 del fraccionamiento Quintas Las Sabinas sector 1, ubicado en el Municipio de Juárez, Nuevo León con una superficie total de 4,752.41 m2 y con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	EST.P.V.	DIST.	RUMBO	COORDENADAS	
				Y	X
C1 - C2	38.860	S 10°50'38" W	2291.584	1479.803	
C2 - C3	2.500	S 79°28'60" W	2284.273	1441.637	
C3 - C4	42.736	S 10°51'03" W	2286.731	1441.181	
C4 - C5	4.541	S 58°20'55" E	2278.686	1399.209	
C5 - C6	25.492	S 56°26'07" E	-2282.551	1396.827	
C6 - C7	37.395	S 89°53'38" E	2303.793	1382.733	
C7 - C8	13.810	N 62°14'30" E	2341.188	1382.663	
C8 - C9	99.579	N 24°11'31" W	-2353.408	1389.095	
C9 - C10	21.018	S 89°39'28" W	-2312.602	1479.929	

AREA = 4,635.74 M2.

CURVA	RADIO	L.C.	C	A	AREA
C4-C5	68.00	4.54	4.54	03°49'36"	- 0.12
C6-C7	40.08	38.90	37.40	297°42'08"	+ 116.79

AREA NETA = 4,752.41 M2.

Colindando al norte con calle área municipal, al sur con camino a las margaritas, al oriente con limite del fraccionamiento y al poniente con calle álamo.

Dicho inmueble lo amparan los siguientes datos de registro: Inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 10756, Volumen 87, Libro 108, Sección Propiedad Unidad Juárez, de fecha 04 de diciembre de 2014.

- 6) Para la Capilla Nuestra Señora Reina de los Ángeles; el ÁREA MUNICIPAL IDENTIFICADA COMO LOTE NÚMERO 1B, DE LA MANZANA NO. 33 DEL FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA EL ROSARIO, 5ª. ETAPA, SUB ETAPA A UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE = 1,489.297 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	EST.P.V.	RUMBO	DIST.	COORDENADAS		
				V	Y	X
64 - 63		N72°49'46.49"W	30.00	63	2,836,447.7802	382,583.7378
63 - 76		S17°10'13.51"W	21.188	76	2,836,427.5363	382,577.4827
76 - 75		S05°51'37.76"W	33.235	75	2,836,394.4747	82,574.0892
75 - 598		S72°49'46.49"E	16.964	598	2,836,389.4667	82,590.2971
				64	2,836,438.9238	382,612.4007

CENTRO DE CURVA 74 2,836,393.5815 82,582.6939

DELTA = 157°22'48.49" LONG. CURVA= 23.760

RADIO= 8.650 SUB. TAN= 43.250 382,606.1456

598 - 599 N28°26'49.27"E 33.235 599 2,836,418.6799 382,612.4007

599 - 64 S17°10'13.51"W 21.188 64 2,836,438.9238

AREA = 1,489.297 M2.

COLINDANDO AL NORTE CON ÁREA MUNICIPAL, AL SUR CON RETORNO, AL ORIENTE CON AV. EXHACIENDA EL ROSARIO, Y AL PONIENTE CON CALLE AV. EXHACIENDA EL ROSARIO.

DICHO INMUEBLE LO AMPARA LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: INSCRITO A FAVOR DE CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V., BAJO EL NÚMERO 1063, VOLUMEN 72, LIBRO XI, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1999. VER FRACCIONAMIENTO INSCRITO BAJO EL NÚMERO 18, VOLUMEN 26, LIBRO I, SECCIÓN FRACCIONAMIENTO, UNIDAD JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2003.

7) Para la Capilla María Reina de la Paz, una porción de 1,450 m2 mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados correspondientes al Área Municipal A ubicada en la colonia Infonavit Benito Juárez en Juárez Nuevo León, con una superficie total de 7,850.13 M2, bajo el expediente catastral 01-179-001, y con las siguientes medidas y colindancias: Del punto A al B con rumbo Sur mide 5°23 y 40.00 metros y colinda con límite de sector, del punto B al C con rumbo Sur 84°37 y mide 19.00 metros y colinda con Juan de la Barrera, punto C al D con rumbo Sur 5°23 y mide 39.00 metros y colinda con General del punto D al E con rumbo Norte 88°54 y mide 97.00 metros y colinda con Manuel Doblado y del punto E al F con rumbo Norte 1°08 y mide 73.48 metros y colinda con límite del sector, del punto F al G con rumbo Norte 87°15 y mide 107.20 metros. En la inteligencia de que se encuentra inscrito con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 5133, Volumen 86, Libro 52, Sección Propiedad, Unidad Juárez, de fecha 10 de Julio de 2013.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales, llevando a cabo el apeo y deslinde de la porción de los predios en cuestión.

QUINTO. - Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración de los contratos de comodatos respectivos para su firma de los representantes legales del Municipio y de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

SEXTO. - Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, notifíquese el presente acuerdo por atento oficio, al H. Congreso del Estado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ATENAMENTE: "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"; JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 09 DE ABRIL DE 2018. POR LAS COMISIONES UNIDAS DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES": C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. FELIX CESAR SALINAS MORALES, SECRETARIO DE LA COMISION; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, VOCAL DE LA COMISION; C. DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL DE LA COMISION.

"DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA": C. LUCÍA GADALUPE GONZALEZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. ULISES CONTRERAS RODRIGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISION; C. FELIX CESAR SALINAS MORALES, VOCAL DE LA COMISION; C. ERNESTO SUÁREZ GONZALEZ, VOCAL DE LA COMISION

"GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA": C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISION; C. LUCIA GADALUPE GONZALEZ GARCIA, VOCAL DE LA COMISION; C. CARMEN JULIA CARREÓN RAMIREZ, VOCAL DE LA COMISION.

Una vez mencionado lo anterior, la Lic. María de la Luz Campos Alemán somete a consideración del cabildo el dictamen presentado, misma votación que se da con la abstención por parte de la regidora Carmen Julia Carreón Ramirez y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA Y GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA CESIÓN EN COMODATO DE 7 SIETE ÁREAS MUNICIPALES A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza, la firma del contrato bajo la figura jurídica de comodato entre el Municipio de Juárez, Nuevo León como comodante; y la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. en su calidad de comodatario; autorizando al Presidente Municipal y al Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen los citados contratos.

SEGUNDO. El periodo por el cual serán firmados los mencionados contratos bajo la figura jurídica de comodato, será por 99 noventa y nueve años, contados a partir de la firma del mismo. Con el objeto de llevar a cabo la construcción de diversos templos; los cuales deberán iniciar su construcción en un lapso no mayor a 3 tres años a partir de la firma de los contratos respectivos y en caso de no llevarse a cabo, o que se destine a un fin distinto al autorizado, quedará sin efectos el contrato de comodato correspondiente, recuperando el Municipio la posesión jurídica del predio con todas las mejoras que se le hayan realizado.

TERCERO. - Las porciones de las áreas municipales, o áreas completas en su caso, objeto de los mencionados contratos, serán las siguientes:

- 1) Para la Capilla Nuestra Señora de Guadalupe; una porción de 2,069.728 m² dos mil sesenta y nueve punto setecientos veintiocho metros cuadrados correspondientes al área municipal identificada como **2, Manzana 125 del Fraccionamiento Vistas de San Juan 2.º Sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 4,666.229m².**

Medidas y Colindancias:

- Al Noroeste mide en tres tramos: 16,454mts. y colinda con lote 64, 7,687mts. y 68,559mts. colinda con calle Ganso.
- Al Sureste mide 91,461mts. y colinda con Limite del Fraccionamiento.
- Al Noreste mide 51,610mts. y colinda con Limites del Fraccionamiento.
- Al Suroeste mide 51,687mts. y colinda con Limites del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 440, Volumen 91, Libro 18 Sección Propiedad Unidad Juárez, de fecha 22 de marzo de 2017.

- 2) Para la Capilla San Juna Diego, una porción de 1,200 m² un mil doscientos metros cuadrados correspondientes al área municipal identificada como **18, Manzana 293 del Fraccionamiento Colinas de San Juan, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 5,717.13m².**

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS
			Y	X
EST	PV		278	734.0783 1,745.7460
278	279	N 62°12'36.77" W	279	741.0780 1,732.4642
279	280	N 62°12'13.79" W	280	778.5763 1,661.3309
280	281	N 87°38'37.67" W	281	778.6951 1,658.4437
281	282	S 66°54'58.46" W	282	772.8139 1,644.6447
282	283	S 23°05'01.54" E	283	670.4597 1,688.2682
283	284	S 89°25'10.94" E	284	670.4546 1,688.7736
284	285	S 89°25'10.94" E	285	670.2185 1,712.0760
285	278	N 27°48'01.34" E	278	734.0783 1,745.7460

Colindancias:

- Al Noroeste con Lote 32.
- Al Sureste con limite del Fraccionamiento.
- Al Noreste con calle Sauce Llorón.
- Al Suroeste con limites del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el Número 502, Volumen 91, Libro 21, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 05 de Abril de 2017.

- 3) Para la Capilla del Divino Niño, una porción de 2,500 m² dos mil quinientos metros cuadrados correspondientes al área Municipal identificada como **lote No. 1 de la manzana No. 105 del fraccionamiento La Ciudadela Sector Real de San José 1ª Etapa ubicado en el municipio de Juárez, Nuevo León con una superficie total de (12,952.27 m²) y con las siguientes medidas y colindancias:**

Al Noroeste mide 129.00 mts., y colinda con calle Real de San Martin, mas ochavo que mide 4.71 mts., entre las calles Real de San Martin y Real de San Judas, al Sureste mide 90.00 mts., y colinda con calle Real de San Judas, mas ochavo que mide 4.71 mts., entre las calles Real de San Judas y Real de San Nicolás, al Suroeste mide 129.00 mts., y colinda con calle Real de San Nicolás, mas ochavo que mide 4.71 mts., entre las calles Real de San Nicolás y Real de San Pascual, y al Noroeste mide 90.00 mts., y colinda con calle Real de San Pascual, mas ochavo que mide 4.471 mts., entre las calles Real de San Pascual y Real de San Martin.
Colindando al Noroeste con calle Real de San Martin, al Sureste con calle Real de San Judas, al Suroeste con calle Real de San Nicolás y al Noroeste con calle Real de San Pascual.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el Número 1025, Volumen 89, Libro 41, Sección Propiedad de la Unidad Juárez, de fecha 06 de septiembre de 2016.

4) Para la Capilla San Juan Pablo II, una porción de 1,230.41 m2 un mil doscientos treinta punto cuarenta y un metros cuadrados correspondientes al Área municipal identificada como lote 52 manzana 31 de la colonia los valles 1° sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,337.21 mts2., y con las siguientes colindancias: al norte con lotes 1 y 51 de la manzana 31. Al sur con calle valle de los naranjos, al oeste con calle valle de los sauces y al este con calle valle de los fresnos cuyas medidas son:

EST	LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
1	2		S 81°11'07" W	40.25	1	382,491.9720	2,834,379.3959
2	3		S 08°48'53" E	78.06	3	2,382,485.8040	2,834,339.6215
3	5		S 53°14'01" E	4.20	5	382,406.1555	2,834,354.9471
			CENTRO DE CURVA DELTA=88°50,14 RADIO=3.00	L.C.=4.65 TAN=2.94		4382,409.1288	2,834,354.5476
5	6		N 82°20,52" E	35.78	6	382,410.9196	2,834,390.4058
6	8		N 36°12,49" E	4.33	8	382,414.4097	2,834,392.9615
			CENTRO DE CURVA DELTA=92°16,17 RADIO=3.00	L.C.=4.83 TAN=3.12			
8	1		N 09°55,14" W	78.74	1	382,491.9720	2,834,379.3959
			SUPERFICIE= 3,337.21 M 2				

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el Número 998, Volumen 89, Libro 40, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 30 de Agosto de 2016.

5) Para la Capilla San Juan Bosco, una porción de 2,000 m2 dos mil metros cuadrados correspondientes al área municipal identificada como lote número 31, de la manzana no. 89 del fraccionamiento Quintas Las Sabinas sector 1, ubicado en el Municipio de Juárez, Nuevo León con una superficie total de 4,752.41 m2 y con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	EST.P.V.	DIST.	RUMBO	COORDENADAS	
				Y	X
C1 - C2	38.860	S 10°50'38" W	2291.584	1479.803	
C2 - C3	2.500	S 79°28'60" W	2284.273	1441.637	
C3 - C4	42.736	S 10°51'03" W	2286.731	1441.181	
C4 - C5	4.541	S 58°20'55" E	2278.686	1399.209	
C5 - C6	25.492	S 56°26'07" E	-2282.551	1396.827	
C6 - C7	37.395	S 89°53'38" E	2303.793	1382.733	
C7 - C8	13.810	N 62°14'30" E	2341.188	1382.663	
C8 - C9	99.579	N 24°11'31" W	-2353.408	1389.095	
C9 - C10	21.018	S 89°39'28" W	-2312.602	1479.929	

AREA = 4,635.74 M2.

CURVA	RADIO	L.C.	C	A	AREA
C4-C5	68.00	4.54	4.54	03°49'36"	- 0.12
C6-C7	40.08	38.90	37.40	297°42'08"	+ 116.79

AREA NETA = 4,752.41 M2.

Colindando al norte con calle área municipal, al sur con camino a las margaritas, al oriente con limite del fraccionamiento y al poniente con calle álamo.

Dicho inmueble lo amparan los siguientes datos de registro: Inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 10756, Volumen 87, Libro 108, Sección Propiedad Unidad Juárez, de fecha 04 de diciembre de 2014.

6) Para la Capilla Nuestra Señora Reina de los Ángeles; el ÁREA MUNICIPAL IDENTIFICADA COMO LOTE NÚMERO 1B, DE LA MANZANA NO. 33 DEL FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA EL ROSARIO, 5ª. ETAPA, SUB ETAPA A UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE = 1,489.297 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	EST.P.V.	RUMBO	DIST.	COORDENADAS		
				Y	X	
64 - 63		N72°49'46.49"W	30.00	63	2,836,447.7802	382,583.7378
63 - 76		S17°10'13.51"W	21.188	76	2,836,427.5363	382,577.4827
76 - 75		S05°51'37.76"W	33.235	75	2,836,394.4747	382,574.0892
75 - 598		S72°49'46.49"E	16.964	598	2,836,389.4667	382,590.2971
				64	2,836,438.9238	382,612.4007

CENTRO DE CURVA 74 2,836,393.5815 382,582.6939

DELTA = 157°22'48.49" LONG. CURVA= 23.760

RADIO= 8.650 SUB. TAN= 43.250 382,606.1456

598 - 599 N28°26'49.27"E 33.235 599 2,836,418.6799 382,612.4007

599 - 64 S17°10'13.51"W 21.188 64 2,836,438.9238

AREA = 1,489.297 M2.

COLINDANDO AL NORTE CON ÁREA MUNICIPAL, AL SUR CON RETORNO, AL ORIENTE CON AV. EXHACIENDA EL ROSARIO, Y AL PONIENTE CON CALLE AV. EXHACIENDA EL ROSARIO.

DICHO INMUEBLE LO AMPARA LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: INSCRITO A FAVOR DE CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V., BAJO EL NÚMERO 1063, VOLUMEN 72, LIBRO XI, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1999. VER FRACCIONAMIENTO INSCRITO BAJO EL NÚMERO 18, VOLUMEN 26, LIBRO 1, SECCIÓN FRACCIONAMIENTO, UNIDAD JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2003.

7) Para la Capilla María Reina de la Paz, una porción de 1,450 m2 mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados correspondientes al Área Municipal A ubicada en la colonia Infonavit Benito Juárez en Juárez Nuevo León, con una superficie total de 7,850.13 M2, bajo el expediente catastral 01-179-001, y con las siguientes medidas y colindancias: Del punto A al B con rumbo Sur mide 5°23 y 40.00 metros y colinda con limite de sector, del punto B al C con rumbo Sur 84°37 y mide 19.00 metros y colinda con Juan de la Barrera, punto C al D con rumbo Sur 5°23 y mide 39.00 metros y colinda con General del punto D al E con rumbo Norte 88°54 y mide 97.00 metros y colinda con Manuel Doblado y del punto E al F con rumbo Norte 1°08 y mide 73.48 metros y colinda con limite del sector, del punto F al G con rumbo Norte 87°15 y mide 107.20 metros. En la inteligencia de que se encuentra inscrito con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 5133, Volumen 86, Libro 52, Sección Propiedad, Unidad Juárez, de fecha 10 de Julio de 2013.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales, llevando a cabo el apeo y deslinde de la porción de los predios en cuestión.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración de los contratos de comodatos respectivos para su firma de los representantes legales del Municipio y de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

SEXTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, notifíquese el presente acuerdo por atento oficio, al H. Congreso del Estado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CONTRATE UN CRÉDITO O EMPRÉSTITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

Para lo cual se le cede e uso de la palabra al regidor Félix César Salinas Morales, quien toma el uso de la misma y da lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN CONTRATE UN CRÉDITO O EMPRÉSTITO CON CUALQUIER INSTITUCION DE CREDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción III inciso K, 100 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la aprobación al financiamiento para enfrentar las contingencias financieras propias de la Administración, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

UNICO. - Mediante Acta de cabildo No. 60 sesenta de fecha 14 de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, presentó el presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2018, en el cual el R. Ayuntamiento autorizó como financiamiento la cantidad de \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por lo que mediante decreto número 342 de fecha 29 veintinueve de Diciembre del 2017 dos mil diecisiete, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León número 160 IV, Tomo CLIV, el Poder Ejecutivo a ningún municipio le autorizó el financiamiento, por lo que es muy importante para el Municipio de Juárez dicho financiamiento ya que será destinado a las diferentes obras contempladas dentro de la presente Administración, más los accesorios financieros que se generen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

SEGUNDO.-Los integrantes de la Comisión de Hacienda hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

TERCERO.-Que los documentos comprobatorios relativos al Crédito que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, tiene contemplado destinar dichos recursos a enfrentar las contingencias financieras propias de la Administración.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso K, 100 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 63 fracción I inciso F del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.-Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a comprometer las participaciones que en Ingresos federales le correspondan mediante crédito o empréstito a largo plazo, con cualquier Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano, que autorice el crédito por un monto de \$60,000.000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán destinados a las diferentes obras contempladas dentro de la presente Administración, mas los accesorios financieros que se generen.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar las obligaciones crediticias derivadas del financiamiento a que se refiere el punto Primero

TERCERO.- Se autoriza mandar los oficios correspondientes a fin de solicitar la autorización para garantizar el cumplimiento del Crédito mencionado en el punto anterior, con las participaciones federales que le correspondan a este Municipio.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 09 -nueve días del mes de Abril del 2018 dos mil dieciocho "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES": **C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. FELIX CESAR SALINAS MORALES, SECRETARIO DE LA COMISION; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, VOCAL DE LA COMISION; C. DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL DE LA COMISION**

Una vez mencionado lo anterior, la Lic. María de la Luz Campos Alemán somete a consideración del cabildo el dictamen presentado, misma votación que se da con voto en contra por parte del regidor Gregorio Iracheta Vargas y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CONTRATE UN CRÉDITO O EMPRÉSTITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.-Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a comprometer las participaciones que en Ingresos federales le correspondan mediante crédito o empréstito a largo plazo, con cualquier Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano, que autorice el crédito por un monto de \$60,000.000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán destinados a las diferentes obras contempladas dentro de la presente Administración, más los accesorios financieros que se generen.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar las obligaciones crediticias derivadas del financiamiento a que se refiere el punto Primero

TERCERO: - Se autoriza mandar los oficios correspondientes a fin de solicitar la autorización para garantizar el cumplimiento del Crédito mencionado en el punto anterior, con las participaciones federales que le correspondan a este Municipio.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasó al siguiente punto del orden del día.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

Para lo cual, tienen ustedes el uso de la palabra”

Acto seguido, la regidora Lucía Guadalupe González García solicita el uso de la palabra y da lectura al siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El suscrito HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal del Municipio de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34, 35, 37 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10 inciso B y 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, tiene bien a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se delega al C. Licenciado Juan Gerardo Mata Rivera, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal llevar a cabo las funciones, trámites, y la representación Legal del Municipio de Juárez NL ante el Servicio de Administración Tributaria, para que de manera conjunta o separada con el Presidente Municipal y el Síndico Primero de conformidad con los artículos invocados 34, 35 inciso B, 37 fracción I y III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10 inciso B y 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO. - La delegación que aquí se concede comprende, así mismo, el ejercicio de la representación legal del Municipio de Juárez NL de manera independiente por el C. Síndico Primero del R. Ayuntamiento; representación a la cual se refieren los artículos 34, 35 inciso B, 37 fracción I y III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Así también queda comprendida en dicha delegación, la atención a los asuntos de orden legal que se encuentren en trámite o surjan durante el período de vigencia de este acuerdo ante el Servicio de Administración Tributaria, y que debería darse por el C. Presidente Municipal o el R. Ayuntamiento.

CUARTO. - Las facultades que aquí se delegan están vigentes desde el momento de su aprobación y concluyen el treinta de octubre del 2018 dos mil dieciocho.

QUINTO. - El Presidente Municipal, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo delegatorio.

SEXTO. - Gírese las instrucciones pertinentes para que se haga la debida publicación, del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, , acorde a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del cabildo el punto de acuerdo presentado misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 08

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO - Se delega al C. Licenciado Juan Gerardo Mata Rivera, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal llevar a cabo las funciones, trámites, y la representación Legal del Municipio de Juárez NL ante el Servicio de Administración Tributaria, esto de manera conjunta o separada con el Presidente Municipal y el Sindico Primero de conformidad con los artículos invocados 34, 35 inciso B, 37 fracción I y III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10 inciso B y 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO - La delegación que aquí se concede comprende, así mismo, el ejercicio de la representación legal del Municipio de Juárez NL de manera independiente por el C. Sindico Primero del R. Ayuntamiento; representación a la cual se refieren los artículos 34, 35 inciso B, 37 fracción I y III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO - Así también queda comprendida en dicha delegación, la atención a los asuntos de orden legal que se encuentren en trámite o surjan durante el periodo de vigencia de este acuerdo ante el Servicio de Administración Tributaria, y que debería darse por el C. Presidente Municipal o el R. Ayuntamiento.

CUARTO - Las facultades que aquí se delegan están vigentes desde el momento de su aprobación y concluyen el treinta de octubre del 2018 dos mil dieciocho.

QUINTO.- El Presidente Municipal, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo delegatorio.

SEXTO.- Gírese las instrucciones pertinentes para que se haga la debida publicación, del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, acorde a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

Sigue manifestando la Secretaria del Ayuntamiento: "Seguimos en asuntos generales, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?"

Ante o cual solicita el uso de la palabra el regidor Félix César Salinas Morales, quien manifiesta lo siguiente: "Con el permiso Señor alcalde, buenos días, no quisiera dejar de pasar la oportunidad de tocar el tema de nuestro primer dictamen en cuestión a favor del ISSSTE; es una oportunidad muy grande de

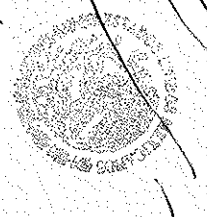
desarrollo para nuestro municipio, así lo vimos nosotros en la comisión y todo gracias a esta Administración que no ha claudicado en el empeño de traer tanto desarrollo para el municipio como beneficios para los ciudadanos juarenses; si bien es cierto que es un área que no le toca a toda la ciudadanía, pero si tenemos bastante gente que va a gozar de este servicio y más a un que es a un nivel de región que van a venir gente de otros estados y esto va a desarrollar esa área del municipio que bien le hace falta, es cuanto"

Nuevamente en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento menciona: ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?"

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicitara el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño, toma el uso de la misma y manifiesta: "No habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día

X.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 09:52 nueve horas con cincuenta y dos minutos del día 10 diez de abril de 2018 dos mil dieciocho, firmando los que en ella intervinieron."



C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
Presidente Municipal

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN,
Secretaria del R. Ayuntamiento

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Sindico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Síndica Segunda

C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,
Primer Regidor

C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Segunda Regidora

C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES,
Tercer Regidor

C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA,
Cuarta Regidora

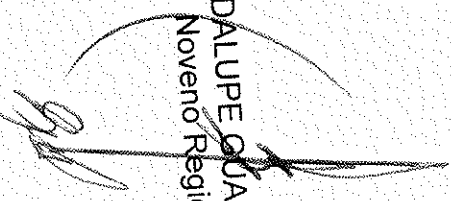
C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ,
Quinta Regidora

C. JUNIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor

C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Séptimo Regidor

C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,
Octava Regidora

C. JOSÉ GUADALUPE GUJARDO CORTÉS,
Noveno Regidor



C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Décima Regidora



C. GREGORIO IRACHETA VARGAS,
Décimo Primer Regidor

C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ,
Décima Segunda Regidora



C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ,
Décimo Tercer Regidor

C. DIANA PONCE GALLEGOS,
Décimo Cuarta Regidora



Página 40/40, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la SEPTUAGESIMA CUARTA Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento Administración 2015-2018, celebrada el día 10 diez de abril de 2018 dos mil dieciocho.

